



# BELÉN

te quiero grande!

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 003-2024-A-MDB.

Villa Belén, 03 de enero del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 001-2024-MDB-ALC-MDB, de fecha 03 de enero de 2024, se designa en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (Modalidad CAS funcionario) a la Lic. Adm. MARIA AZUCENA HUANSI PEZO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatoria, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, señalan que es atribución del alcalde dictar resoluciones de Alcaldía en asuntos de carácter administrativo y designar a funcionarios y directivos públicos de confianza, a propuesta del Gerente Municipal, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento, artículo 70° señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. **Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.** En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, si tal designación estuviera dirigida a un cargo de confianza bajo otro régimen-Decreto Legislativo N° 728 o 1057, el servidor contratado para labores de naturaleza permanente podrá también optar por renunciar o suspender su vínculo primigenio, para lo cual deberá solicitar una licencia sin goce de remuneraciones durante la vigencia del contrato; en el supuesto de que al servidor se le haya otorgado el periodo de licencia, el servidor podrá regresar a su plaza primigenia si aún se mantiene vigente el vínculo laboral;

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° del Decreto Legislativo mencionado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2023-CM-MDB, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Belén; siendo que la estructura orgánica mencionada contiene a la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2023-A-MDB, de fecha 18 de setiembre del 2023, se designa con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre del 2023, a la Lic. Adm. MARIA AZUCENA HUANSI PEZO, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.



# BELÉN

te quiero grande!

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

**AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.**

Que, mediante **Oficio N° 0339-2023-GAT-MDB** de fecha 21 de diciembre del 2023, la Gerente de Administración Tributaria, Lic. Adm. María Azucena Huansi Pezo, pone a disposición su cargo ante el Despacho de Alcaldía, siendo que mediante **Memorando N° 001-2024-MDB-ALC-MDB**, de fecha 03 de enero de 2024, se renueva su continuidad en un cargo de confianza en la Municipalidad Distrital de Belén, designándola en el cargo de Gerente de Administración Tributaria (Modalidad CAS Funcionario), considerando que la Municipalidad Provincial de Maynas mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2023-A-MPM, autorizó el desplazamiento de la Servidora Municipal mencionada a partir del 01 de diciembre de 2023, bajo la modalidad de designación a la Municipalidad Distrital de Belén;

Que, en ese sentido, es necesario dictar el correspondiente acto resolutivo, destinado a formalizar la designación de la Lic. Adm. María Azucena Huansi Pezo en el cargo Gerente de Administración Tributaria, contenido en el Memorando N° 001-2024-MDB-ALC-MDB;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir del 03 de enero del 2024, a la Lic. Adm. **MARIA AZUCENA HUANSI PEZO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN**, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Belén

C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN  
 OFICINA GENERAL DE GESTIÓN  
 DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL  
**RECEPCION**  
**03 ENE. 2024**  
 REG. N°: \_\_\_\_\_  
 HORA: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_



*Alcaldía*

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDO N.º 001-2024-ALC-MDB**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 TRIBUTARIA  
**RECEPCION**  
**03 ENE. 2024**  
 REG. N°: \_\_\_\_\_  
 HORA: 10:49  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

A : LIC.ADM MARIA AZUCENA HUANSIPEZO

ASUNTO : DESIGNACION

FECHA : Belén, 03 de Enero del 2024

Mediante el presente, le comunico que a partir de la fecha, se le DESIGNA en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (**MODALIDAD CAS FUNCIONARIO**), debiendo conducirse con decoro, honestidad, responsabilidad y diligencia en el desempeño de sus funciones, conforme a la normativa legal vigente y los documentos de gestión normativa interna aprobados por esta Comuna Edil; las mismas que deben ser cumplidas, bajo responsabilidad.

Se expide el presente memorando, con cargo a emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN  
 OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**RECEPCION**  
 C.C. Archivo SG OGRH  
**03 ENE. 2024**  
 REG. N°: \_\_\_\_\_  
 HORA: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS  
 ALCALDE  
 Calle Miraflores S/N. - 9 de Octubre  
 E-mail: [oficinadeprensa@mdb@gmail.com](mailto:oficinadeprensa@mdb@gmail.com) / Teléfono: 065 269047  
 Belén - Maynas - Loreto

Municipalidad Distrital de Belén  
 LIC. ADM. MARIA AZUCENA HUANSIPEZO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
 03/ENE/2024

Municipalidad Distrital de Belén  
 OFICINA GENERAL DE GESTIÓN  
 DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL  
 PROVEÍDO N° 0001  
 A \_\_\_\_\_  
 TRAMITE: proyecto Resolución de Alcaldía  
 FECHA \_\_\_\_\_ V°B° \_\_\_\_\_

